UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 01 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 64.733/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 865/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía– Especialidad Economía – Área Economía - Orientación Macroeconomía (05-42-00-02-01) – Cargo 4PS-3-10366-D – Escuela de Administración y Economía – Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Leonardo CORBACHO;

QUE por Disposición Nº 903/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante Leonardo CORBACHO se encuentra inscripto y admitido al llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 865/18;

QUE a fs. 135 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1º Leonardo CORBACHO;

QUE por Nota Nº 106/19 LA Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe al Lic. Leonardo CORBACHO en el cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía– Especialidad Economía – Área Economía - Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador de Disciplinas 05-42-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el reintegro de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 177-CS-U.N.P.A.;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad será el 08 de abril de 2019, por lo que se considera necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a Leonardo CORBACHO (C.U.I.L. Nº 20-26855841-2) en el cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía– Especialidad Economía – Área Economía - Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador de Disciplinas 05-42-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el reintegro de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Leonardo CORBACHO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Leonardo CORBACHO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo

///

DISPOSICIÓN Nº **213/19**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A-0002-002-001-000-11-16-00-00-03-00-3-4 / A-0002-002-052-000-11-16-00-00-03-00-3-4 – Código Mapuche: Id/ITET/CS-ECYA-ECON.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG